



Resolución Ejecutiva Regional N° 0496 - 2012-GORE-ICA/PR

ICA, **19 NOV. 2012**

VISTO, el Informe N° 012-2012-GORE ICA/CEP, de fecha 14 de Noviembre del 2012, emitido por el Comité Especial Permanente a cargo del proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva N° 0062-2012-GORE ICA convocado para la **EVALUACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: "AFIANZAMIENTO HIDRICO DE LA SUB CUENCA DEL RIO NASCA"**.

CONSIDERANDO;

Que, el Art. 56° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Titular de la Entidad declarará nulos los actos expedidos, cuando hayan sido dictados por órgano incompetente, contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normatividad aplicable, debiendo expresar en la Resolución que expida la etapa a la que se retrotraerá el proceso de selección.

Que, mediante Informe N° 012-2012-GORE ICA/CEP, de fecha 14 de Noviembre del 2012, el Comité Especial Permanente a cargo del proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva N° 0062-2012-GORE ICA convocado para la **EVALUACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: "AFIANZAMIENTO HIDRICO DE LA SUB CUENCA DEL RIO NASCA"**, solicita la nulidad del proceso de selección retrotrayéndolo a la etapa de Convocatoria, y que la OPI del Gobierno Regional de Ica reformule los términos de referencia debido a que se ha solicitado un profesional totalmente diferente al que se necesita para el equipo evaluador;

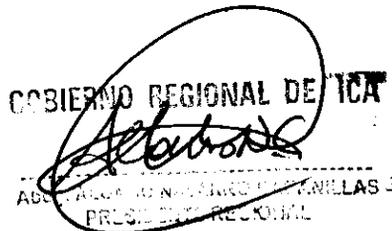
Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con la aprobación de la Presidencia Regional y visación de la Gerencial General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 27902 "Ley que modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2012"; Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", su Reglamento y modificatorias";

SE RESUELVE;

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR la **NULIDAD** del proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva N° 0062-2012-GORE ICA convocado para la **EVALUACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: "AFIANZAMIENTO HIDRICO DE LA SUB CUENCA DEL RIO NASCA"**, retrotrayéndolo a la Etapa de Convocatoria.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional a los Miembros del Comité Especial a cargo del Proceso de Selección detallado en el artículo anterior, a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Gerencia Regional de Infraestructura y demás unidades orgánicas interesadas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA**

Ica, 19 de Noviembre del 2012
Of. Circular N° 1738-2012-GORE-ICA-UAD

Señor : GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0496-2012** de fecha **19-11-2012**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. **JUAN A. URIBE LOPEZ**

Jefe (e)